



La que más billete da

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTROL
INTERNO

POL102-25-03

LOTERÍA DE BOGOTÁ

SEPTIEMBRE de 2024

1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

La Lotería de Bogotá, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se compromete a implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno, de conformidad con la normativa vigente, a través del establecimiento y mantenimiento de los controles en los procesos, la gestión de riesgos y la administración de la información y de los recursos. Esto con el fin de cumplir con sus metas, resultados u objetivos.

2. OBJETIVOS

- Definir los lineamientos generales que determinen la operatividad y funcionamiento de la política, para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Determinar la herramienta y su operatividad que proporcione información del nivel de implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

3. ALCANCE

La presente política debe ser aplicada por todos los servidores y terceros vinculados a la entidad en el desarrollo de sus funciones y/o actividades.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

Son lineamientos generales de la política:

- Esquema de las líneas de defensa: responsables y articulación con los principios de autocontrol y autoevaluación.
- Modelo Estándar de Control Interno – MECI en las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG: Principios, componentes, responsables y su articulación con las líneas de defensa.

Operatividad y funcionamiento de los lineamientos:

- **Esquema de las líneas de defensa**



Fuente: tomado del link https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/cursos/modelo-integrado-planeacion-gestion/files/dimension7-control/Presentacion_Estructura_meci.pdf

- Modelo Estándar de Control Interno – MECI.** A continuación, se relacionan los principios y componentes del modelo

Principios



Autocontrol

- Capacidad de cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos



Autoregulación

- Aplicar de manera participativa los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad que permitan el desarrollo e implementación del SCI



Autogestión

- Capacidad para interpretar, coordinar y aplicar la función administrativa que le ha sido asignada

Fuente. Link. <https://www.modernizacionsecretarias.gov.co/index.php/principios-del-sistema-integrado-de-gestion>

Componentes: a continuación, se señalan los responsables y la operatividad bajo el esquema de líneas de defensa de los cinco componentes del MECI, que aplican transversalmente a las siete dimensiones del MIPG.

1. AMBIENTE DE CONTROL		
<u>Principal responsable:</u> línea estratégica en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI		
Operatividad líneas de defensa		
<p>Línea estratégica:</p> <p>Esta línea en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI se analizan algunos aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Política de riesgos.</i> ➤ <i>Lineamientos de funcionamiento del SCI.</i> ➤ <i>Aplicación y cumplimiento código de integridad y gestión de conflicto de intereses.</i> ➤ <i>Evaluaciones sobre percepción de los usuarios.</i> <p>El detalle de estos aspectos se pueden encontrar en el Manual Operativo MIPG, versión 5, tabla de páginas 123 -124</p>		
1 Línea de defensa	2 Línea de defensa	3 Línea de defensa
-	Aportan información para el análisis y toma de decisiones en el CICCI	La oficina de control interno aporta en este componente los resultados de las auditorias, informes de ley, seguimientos a planes de mejoramiento, entre otras actividades relacionadas en sus roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y evaluación y seguimiento.

Fuente: elaboración propia a partir de las presentaciones en PowerPoint del DAFP.

2. EVALUACIÓN DEL RIESGO
<u>Responsable:</u> bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad.
Operatividad líneas de defensa

Línea estratégica:		
-		
1 Línea de defensa	2 Línea de defensa	3 Línea de defensa
Identifican, valoran y definen el tratamiento de los riesgos	Verifican en el marco de la política de riesgos la adecuada identificación de riesgos por parte de la 1ra línea. Evalúa que los riesgos sean monitoreados por la 1ra línea	-

El detalle de los aspectos señalados en la 1ra y 2da línea de defensa se pueden encontrar en el Manual Operativo MIPG, versión 5, tabla de página 125 y 126

Fuente: elaboración propia a partir de las presentaciones en PowerPoint del DAFP

3. ACTIVIDADES DE CONTROL		
<u>Responsable:</u> los servidores públicos que hagan parte de la primera línea de defensa.		
Operatividad líneas de defensa		
Línea estratégica:		
-		
1 Línea de defensa	2 Línea de defensa	3 Línea de defensa
Definir y diseñar los controles a los riesgos identificados.	Verifican que los controles contribuyen a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables.	-

El detalle de los aspectos señalados en la 1ra y 2da línea de defensa se pueden encontrar en el Manual Operativo MIPG, versión 5, tabla de página 126

Fuente: elaboración propia a partir de las presentaciones en PowerPoint del DAFP

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
<u>Principal responsable:</u> línea estratégica en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI		
Operatividad líneas de defensa		
Línea estratégica:		
-		

Esta línea en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI se analizan aspectos como:

- *Garantizar la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información.*
- *Facilita las líneas de comunicación hacia el interior y exterior de la entidad.*

El detalle de estos aspectos se pueden encontrar en el Manual Operativo MIPG, versión 5, tabla de página 127

1 Línea de defensa	2 Línea de defensa	3 Línea de defensa
Cumplir con las políticas y lineamientos para comunicar información relevante	Verificar que la información fluya a través de los canales establecidos	-

Fuente: elaboración propia a partir de las presentaciones en PowerPoint del DAFF

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

Principal responsable: 3ra línea de defensa en el marco del Comité institucional de Coordinación de Control Interno

Operatividad líneas de defensa

Línea estratégica:

1 Línea de defensa	2 Línea de defensa	3 Línea de defensa
A través del autocontrol de los servidores para aplicar adecuadamente los controles	A través de las autoevaluaciones que permiten generar información a tiempo para la toma de decisiones.	Proporciona evaluaciones independientes a través de los resultados de las auditorías, informes de ley, seguimientos a planes de mejoramiento, entre otras actividades relacionadas en sus roles de liderazgo estratégico y evaluación y seguimiento.

El detalle de los aspectos señalados en la 1ra y 2da línea de defensa se pueden encontrar en el Manual Operativo MIPG, versión 5, tabla de páginas 129 y 130

Fuente: elaboración propia a partir de las presentaciones en PowerPoint del DAFF

5. HERRAMIENTA PARA MEDICIÓN

La herramienta que proporciona información de la maduración de implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá es la definida por el

Departamento Administrativo de la Función Pública, cuya estructura y matriz se documentan en un archivo Excel¹ diseñado para este fin.

Operatividad de la herramienta:

Periodicidad de la medición: de conformidad con el Decreto 2106 de 2019², artículo 156 indica que la evaluación que determina la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno se deberá realizar como mínimo cada seis meses.

Responsables: son responsables de su diligenciamiento, autoevaluación y fortalecimiento³ la primera y segunda línea de defensa y de evaluación, la tercera línea.

Metodología: es la definida por la herramienta en la hoja denominada «instrucciones», teniendo en cuenta el cronograma y los lineamientos definidos semestralmente por la Oficina de Control Interno para recopilar la información, analizarla y evaluarla.

Reporte: los resultados de la evaluación semestral se publicarán en la página web de la entidad y se presentarán a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

6. DEFINICIONES

Modelo Estándar de Control Interno – MECI. es el modelo que determina los parámetros necesarios de autogestión para que las entidades y organismos distritales establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo, en el cual cada uno de los servidores públicos se constituye en parte integral.

Ambiente de Control. Su propósito es asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Este requiere del compromiso y liderazgo de parte de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.

Evaluación del Riesgo. su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad

Actividades de Control. su propósito se refiere a la implementación de los controles o mecanismos para dar tratamiento efectivo a los riesgos, a través de la definición de las

¹ Archivo Excel DAFP: <https://www.funcionpublica.gov.co/-/formato-informe-semestral-sistema-de-control-interno>

² Decreto 2106 de 2019 «Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública»

³ El fortalecimiento atiende a subsanar las debilidades identificadas en las evaluaciones semestrales para los lineamientos de cada componente que se registran en la hoja "análisis de resultados" de la herramienta en Excel.

políticas de operación, procesos y procedimientos que contribuyen al desarrollo de las orientaciones establecidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.

Información y Comunicación. Hace referencia a la necesidad de divulgar los resultados, mostrando mejoras en la gestión administrativa procurando que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés, mediante la verificación de las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad.

Actividades de Monitoreo. Este componente permite desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías).

Autocontrol: Capacidad de cada servidor público para aplicar en el día a día los controles que han sido diseñados para garantizar de forma razonable el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad en sus diferentes niveles.

Autoevaluación: Proceso sistemático que permite evaluar de forma periódica el ejercicio de las operaciones clave de la entidad, permitiendo generar información a tiempo para la toma de decisiones.

Líneas de defensa: Esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del Modelo de las 3 Líneas de Defensa” del Instituto de Auditores, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados

7. LINKS DE REFERENCIA Y CONSULTA

Decreto 221 de 2023:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=142858#35>

Ley 87 de 1993

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

Decreto 1083 de 2015

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866>

Conceptos principios

<https://www.modernizacionsecretarias.gov.co/index.php/principios-del-sistema-integrado-de-gestion>

Manual Operativo MIPG, versión 5 de 2023

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI.

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/Manual+T%C3%A9cnico+del+Modelo+Est%C3%A1ndar+de+Control+Interno+para+el+Estado+Colombiano+MECI+2014/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>

Presentaciones en PowerPoint del DAFP:

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2022-07-26_Presentaci%C3%B3n_general_MIPG+%281%29.pdf/a08777ec-f7e4-629a-9f43-00db332c93aa?t=1658853379443

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/cursos/modelo-integrado-planeacion-gestion/files/dimension7-control/Presentacion_Estructura_meci.pdf

8. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
10/03/2021	El comité institucional de gestión y desempeño aprueba la política de Control Interno.	1
22/06/2023	El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba los ajustes realizados a la Política de Control Interno, respecto de la declaración de cumplimiento de la política, objetivos, alcance, articulación de la política con el Sistema de Control Interno a través de los lineamientos generales y la herramienta de medición y definiciones y referencias.	2
26/09/2024	El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba los ajustes realizados a la Política de Control Interno, respecto de actualizaciones normativas y de redacción. Esto como parte del cumplimiento de una acción del plan de mejoramiento de la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno del primer semestre de 2024 y Plan de sostenibilidad MIPG 2024	3

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Oficina de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control interno	Comité Institucional de Coordinación de Control interno